

GOBIERNO
DE COLOMBIA

MINDEFENSA

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARESARMADA
DE COLOMBIA

MODIFICATORIO NO. 01 PRORROGA DEL CONTRATO No. 286-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y LA SEÑORA YAMINA LUZ CUMPLIDO ROMERO, REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROMERO S.A.S.

La Señora Capitán de Navío **ALEXANDRA SONIA CASAS REYES**, identificada con cedula de ciudadanía 51.929.712 expedida en BOGOTÁ D.C., quien actúa como SUBDIRECTORA ASISTENCIAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, por motivos de vacaciones del titular CN. IBO PLAZAS MORENO, según consta en la Resolución No. 6331 del 04 de Septiembre de 2018 expedida por la Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en consecuencia representa a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, el cual se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **YAMINA LUZ CUMPLIDO ROMERO**, también mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 64.556.804 de Sincelejo Sucre, actuando como representante legal del **LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROMERO S.A.S.**, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 01**, al Contrato No. **286 -MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que el Contrato No. **286 -MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018**, se suscribió el día 18 de junio de 2018, y tiene como objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO EN LOS NIVELES I, II, III y IV DE ATENCIÓN, AL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048 - COROZAL** b) Que el valor inicial del contrato es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00)**, Incluido IVA y demás erogaciones para la vigencia 2018 respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57018 del 14 de marzo de 2018 RUBRO A-2-0-4-41-2 10 SERVICIOS MEDIOS Y HOSPITALARIOS y Certificado de Registro Presupuestal No. 59918 del 21 de junio de 2018 c) Que el plazo de ejecución del contrato No. **286 -MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018** es hasta el 30 de noviembre de 2018 d) Que con fecha 17 de octubre del 2018 el supervisor del contrato suscribe ponencia donde manifiesta: Actualmente La Dirección General de Sanidad Militar Hospital Naval de Cartagena, cuenta con el Contrato No. **286-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018** con el **LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROMERO S.A.S**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO EN LOS NIVELES I, II, III y IV DE ATENCIÓN, AL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048 - COROZAL**. Celebrado con la señora **YAMINA LUZ CUMPLIDO ROMERO**, representante legal del **LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROMERO S.A.S.**, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00)**. Teniendo en cuenta que el consumo promedio mensual asciende a Cinco Millones de pesos MCTE (\$ 5.000.000,00) y a corte de 30 de septiembre se ha ejecutado el contrato en un 70%. Se prevé que el presupuesto del contrato no se alcanza a consumir hasta el plazo de ejecución, quedando un saldo pendiente por ejecutar, por lo que resulta viable prorrogar el contrato con el fin de dar continuidad del servicio y garantizar el acceso a los servicios de laboratorio clínico de manera oportuna, eficaz, accesible, continua y disponible para la preservación y el mejoramiento de la salud de nuestros usuarios, por lo que se solicita al ordenador del gasto aceptar la ampliación del plazo de ejecución del contrato N°. **286 -MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018**, hasta el día 30 de diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto. Con base a lo anterior se solicitó aprobación por parte del contratista para efectos de suscribir la prórroga, quien expresamente manifiesta su consentimiento mediante escrito adjunto a la presente ponencia.

En virtud de lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el contrato No. **286-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018** hasta el 30 de diciembre de 2018, para la presente vigencia.

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga al perfeccionamiento de la presente prórroga a modificar las pólizas que ampara el contrato ampliando proporcionalmente el tiempo pactada.

CLAUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato **286-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018**, no modificadas por este documento.

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 66 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 28 Bocagrande – Telefax: (095) 8653827
www.armadashnaval.mil.co



CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente modificadorio se entiende perfeccionado con la firma del contratante, contratista y la aprobación en la plataforma SECOP II para su ejecución y se requiere la aprobación por parte del ordenador del gasto de la modificación de las pólizas que ampara el contratista.

Para constancia se firma el presente Modificadorio en Cartagena de Indias D. T. y C., a los **25 OCT. 2018**

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Capitán de Navío **ALEXANDRA CASAS REYES**
Subdirectora Asistencial Encargada de las Funciones de la Dirección del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA:

YAMINA LUZ CUMPLIDO ROMERO
64.556.804 de Sincelejo Sucre

Representante Legal de **LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROMERO S.A.S.**

Vo.Bo. C.C. Angélica Suarez Gil
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC

VoBo TN Adriana Bohórquez Amado
Jefe Grupo Contratos HONAC

Vo. Bo. C.I. Andrea Narváez Ramirez
Asesora Jurídica HONAC

Elaboró S3 González-Serpe Elberth Enrique
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC